



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



**INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ SEDE JOSE RAFAEL FARIA
BERMUDEZ**

MONTAÑEZ ARROYAVE BELMAN JESUS

COD: 1.094.272.728

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
PAMPLONA**



2019

**INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ SEDE JOSE RAFAEL FARIA
BERMUDEZ**

MONTAÑEZ ARROYAVE BELMAN JESUS

COD: 1.094.272.728

SUPERVISOR:

COORDINADORA DE PRÁCTICA: DOCENTE LEIDY ORTIZ

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
PAMPLONA
2019**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO 1 OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO	7
1.2 RESEÑA HISTORICA:	7
1.3 MARCO LEGAL	8
1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL:	12
1.4.1 MISIÓN.	12
1.4.2 VISIÓN.	12
1.4.3 FILOSOFÍA.....	12
1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:	12
1.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE:.....	13
1.6.1 UN SER HUMANO EFICIENTE.....	13
1.6.2 SER HUMANO RACIONAL	13
1.7.3 UN SER HUMANO CRITICO	14
1.8.4 UN SER HUMANO ETICO-SENSIBLE	14
1.9.6 UN SER HUMANO INTELECTUALMETE COMPETENTE.....	14
1.10.7 UN SER HUMANO COMUNICATIVO	14
1.11.8 UN SER HUMANO CON VISIÓN FUTURISTA	14
1.12.9 UN SER HUMANO CON VISIÓN EMPRESARIAL.....	14
1.13.10 UN SER HUMANO CON NECESIDADES EDUCATIVAS.....	14
1.7 ORGANIGRAMA INSTITUNAL.	15
1.8 SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	18
1.8.1 BANDERA.....	18
1.8.2 ESCUDO	19
1.8.3 IMAGEN CORPORATIVA	19



1.8.4 AGUILUCHO.....	20
1.8.5 HIMNO DEL COLEGIO	20
1.9 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	22
1.9.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	22
1.9.1.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	24
1.10 USO DEL UNIFORME.....	27
UNIFORMES	27
1.11 HORARIO	28
1.12 INVENTARIO	29
1.13 SALÓN DEPORTES.....	31
1.14 MATRIZ DOFA.....	32
2.1 CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGÓGICA	34
2.2 OBJETIVO GENERAL.....	34
2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	34
2.4 POBLACION	35
2.5 DESCRIPCION.....	36
2.6 JUSTIFICACION	37
2.7 MARCO CONCEPTUAL	38
2.7 GLOSARIO DE PALABRAS (ULTIMATE FRISBEE).....	38
CAPITULO III INFORME DE LOS PORCESOS CURRICULARES.....	43
3.1 DISEÑO DEL CRONOGRAMA	44
3.2. EJECUCION DE LA PRACTICA PEDAGOGICA.....	44
3.2.1 ACTIVIDAD.....	46
3.2.2 LANZAMIENTOS.....	48
3.2.3 LANZAR, CORRER Y ATRAPAR.....	50
3.2.4 CORRER Y ATRAPAR.....	50



3.2.5 FINTA Y AMAGUE	50
3.2.6 COORDINACION	50
3.2.7 JUEGO.....	50
3.2.8 JUEGO.....	50
IV CAPITULO ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	52
V CAPITULO FORMATOS DE EVALUACION.	56
5.1 FORMATO AUTO – EVALUACIÓN	56
5.2 FORMATO DE CO-EVALUACIÓN	57
5.3 FORMATO PLAN TEÓRICO.....	58
5.4 FORMATO SEMANAL.....	59
5.5 NOTA DE PRÁCTICA CON OBSERVACIÓN.	60
CONCLUSION.....	52
BIBLIOGRAFIA.....	51
ANEXOS	50

CAPITULO 1

1.1 OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO.



1.2 RESEÑA HISTORICA:

La historia del Colegio Provincial se remonta en el tiempo cuando el obispo de Mérida y Maracaibo Rafael Lasso de la Vega, de paso por Pamplona dispuso la fundación de una casa de estudios, al tiempo que sirviera de Seminario para la región. Su idea se concreta en 1816 con la creación del Colegio Casa de Estudios. “Empezó en esa forma a irradiar educación integral en la ciudad y en toda la provincia, con preponderancia aristotélica y escolástica, como producto de que: El Monopolio Eclesiástico sobre la educación implica que a lo largo del proceso de dominación española, ésta sea de índole privada, es decir no se conoció la Educación Pública “Más adelante en el año de 1823, el 4 de febrero, encontrándose el obispo LASSO DE LA VEGA en Bogotá, escribió un memorial al vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el sentido de darle a conocer los recursos que eran necesarios para que funcionara la casa de estudios de Pamplona sin contratiempos y por lo tanto la urgencia de darle carácter oficial, la anterior



solicitud tuvo eco al producir el General Santander el Decreto del 5 de marzo de 1823 por el cual se reglamentó y se da de vida jurídica a la CASA DE EDUCACIÓN PAMPLONA, se le asignó rentas, fijó sueldos y determinó el nombramiento de autoridades encargadas de su progreso dentro de la metodología lancasteriana. De este modo fue como en 1823, “se inició la educación pública en Pamplona, cuando el Vicepresidente de la República, General Francisco de Paula Santander, aprobó oficialmente la Casa de Estudios que fundó, y que hoy se conoce como el Colegio Provincial San José”.

1.3 MARCO LEGAL:

Sentencia T-519 de 1992 de la Corte Constitucional resalta que “Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes”

Sentencia T-386 de 1994, sobre la importancia de los derechos constitucionales la corte considera que los reglamentos de las instituciones educativas “no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos” **Sentencia T-648 de 1998** sobre el „libre desarrollo de la personalidad y discriminación”, la corte señala que “en un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero-gusto, resulta atentatorio de la carta; por eso, la corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel”

Sentencia T-435 de 2002 sobre la no discriminación, considera que la sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. en esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural.



Sentencia T-688 de 2005, sobre el libre desarrollo de la personalidad, considera que “los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los educandos y, en general, del proceso educativo.”

Sentencia T-345 de 2008, también sobre el „libre desarrollo de la personalidad“ la corte señala que “esta corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, ordenó a los establecimientos educativos no aplicar las normas del manual de convivencia que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello”.

Sentencia T-557 de 2011, señala la especial protección de los menores “para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor”. Sentencia T- 356 de 2013 sobre el debido proceso, establece que según la jurisprudencia constitucional, determina “que el proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso”. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que “las instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción. “Dicho procedimiento ha de contemplar: 1. la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas posibles de sanción; 2. la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; 3. El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; 4. La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; 5. El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto



motivado y congruente; 6. La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; e INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ Decreto 00128 del 28 de enero de 2003 Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016 Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575 17 7. La posibilidad de que el encausado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente el trámite sancionatorio debe tener en cuenta: 1. La edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; 2. El contexto que rodeó la comisión de la falta; 3. Las condiciones personales y familiares del estudiante; 4. La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; 5. Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y 6. La obligación que tiene el Estado de garantizarle a los niños y adolescentes su permanencia en el sistema educativo.”

Sentencia T-928 DE 2014, sobre la PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN la cual “comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad”.

Sentencia T-478 de 2015 que ordena una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia y la constitución los comités escolares de convivencia.

Sentencia T- 240 del 26 de Junio de 2018 la cual determina que los colegios pueden expulsar a los estudiantes que afecten la dignidad de sus compañeros de clase mediante el uso indebido de las redes sociales. En estos casos no se viola el Derecho a la Educación. Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación, que en el Artículo 87, señala la obligatoriedad del Manual de convivencia y la aceptación del mismo por parte de estudiantes y padres al momento de firmar la matrícula. Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. En su artículo 17 señala que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un manual de convivencia donde se definan los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. La ley 30 de 1986, responsabiliza a las secretarías de



educación de cada unidad territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción y de las instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles, para constituir y fortalecer organizaciones estudiantiles creativas, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la secretaría correspondiente para prevenir los riesgos psicosociales. INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ Decreto 00128 del 28 de enero de 2003 Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016 Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575 18 Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 42 señala las obligaciones especiales de las instituciones educativas y el artículo 43, destaca la obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, cuando dice que “Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar”. El artículo 44 señala otras obligaciones complementarias de las instituciones educativas, con respecto a los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, el artículo 45 establece la prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes, cuando dice que “Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar”. Ley 1620 de 2013, por el cual se crea sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia escolar. Crea la ruta de atención escolar, para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar determinado acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. Los artículos 12 y 13 señalan la conformación y funciones del Comité Escolar de Convivencia. El manual de convivencia debe identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. (Artículo 21). Decreto 1108 de 1994 prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas. Decreto 1850 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes. Decreto 1286 de 2005, Por el cual se establecen



normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos. Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. En el capítulo III establece el funcionamiento de los comités escolares e convivencia, Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educativo, que en su Sección 2 establece la Garantía del servicio educativo y considera que son responsables de la educación obligatoria de los menores el Estado, la sociedad y la familia. “Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes”

1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL:

1.4.1 MISIÓN.

Misión La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona de carácter oficial, garantiza el servicio de educación en los niveles de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

1.4.2 VISIÓN.

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el año 2020 continuara siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, en respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.

1.4.3 FILOSOFÍA.



El colegio Provincial San José de Pamplona pretende formar personas integra, competentes y emprendedoras a través de la equidad, el compromiso y la calidad, pretendiendo desarrollar en ellos competencias como el manejo adecuado de una segunda lengua, el manejo apropiado de las tecnologías de la comunicación e información y valores como la civilidad, la intelectualidad y la competencia mediante una educación participativa, auto-gestionada y contextualizada, que le facilite la continuidad de su desarrollo personal, laboral y profesional para alcanzar un estado ideal de satisfacción y felicidad que permita contribuir con el progreso de su entorno social, regional y nacional.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

1. La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.
2. La tolerancia y el dialogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
3. Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del hombre.
4. El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.
5. El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdico artístico e investigativas.
6. La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.
7. La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres.
8. La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento y el desarrollo humano.
9. La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.



10. El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.
11. El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.
12. El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.
13. La atención a la diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.
14. El desarrollo de ambientes democráticos promotores de la sana convivencia y de los derechos humanos.

1.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE:

1.6.1 UN SER HUMANO EFICIENTE que valore la importancia de la interacción que debe cumplir con su entorno y sea consciente de los valores que debe poseer y las actitudes que debe asumir y proyectar.

1.6.2 SER HUMANO RACIONAL que haga respetar sus derechos y consciente de sus deberes que sea capaz de tomar opciones libres autónomas y responsables. Con competencias para ejercitar su capacidad de pensar, aprender o capaz de tomar decisiones y afrontar dificultades con dignidad y eficiencia para mejorar su calidad de vida y la de los demás.

1.6.3 UN SER HUMANO CRITICO que atreves de la participación como sujeto individual y social identifique valore los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico y político del país.

1.6.4 UN SER HUMANO ETICO-SENSIBLE capaz de relacionarse en forma creativa y participativa dentro del contexto social, económico, cultural, religioso y político en el cual se desenvuelve defendiendo y cultivando valores que la comunidad considere interesantes y al mismo tiempo propicie la renovación y búsqueda de otros nuevos y mejores que se requieran para fortalecerse como ser individual social.

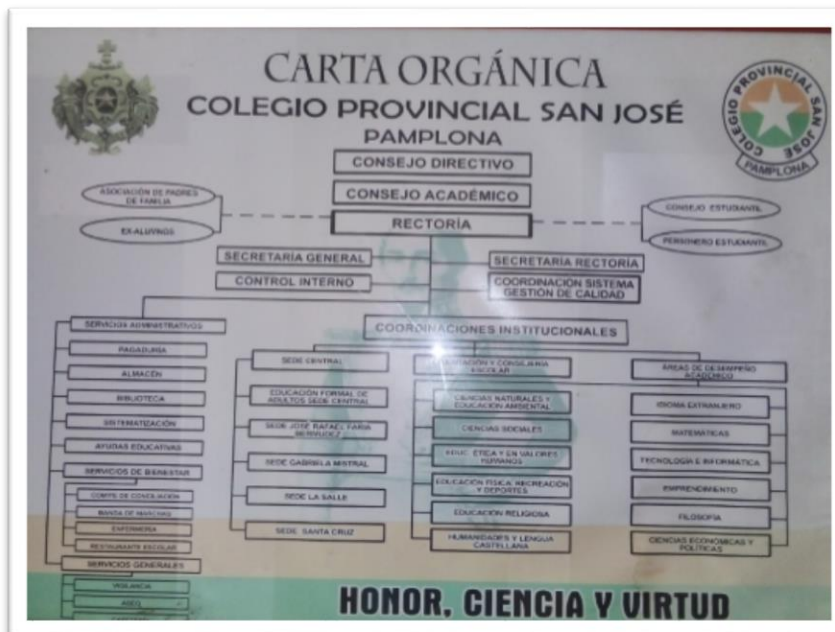
1.6.5 UN SER HUMANO COMUNICATIVO capaz de participar creativamente de experiencias de comunicación efectiva bajo criterios de respeto y reconocimiento del punto de vista de los demás utilizando diferentes lenguajes y haciendo uso eficaz de una amplia gama de tecnología que ofrece el mercado.

1.6.6 UN SER HUMANO CON VISIÓN FUTURISTA capaz de identificar y valorar los factores que influyen en el desarrollo social, cultural, económico, político y tecnológico de un país y participe crítica y creativamente en la solución de problemas y el mejoramiento de la comunidad, teniendo en cuenta los principios democráticos, reconociéndonos como país pluriétnico y pluricultural con muchas fortalezas y oportunidades.

1.6.7 UN SER HUMANO CON VISIÓN EMPRESARIAL capaz de aprovechar la crisis y los problemas para generar oportunidades de negocios exitosos utilizando las posibilidades que ofrece el mercado, desarrollando una inteligencia emocional por medio del proceso emprendedor. Por lo anterior es necesario preparar a las personas para un mundo real que cambia rápidamente donde se requiere tener una educación financiera enfatizada en el manejo del dinero para ser financieramente ingeniosos.

1.6.8 UN SER HUMANO CON NECESIDADES EDUCATIVAS capaz de participar acorde con sus capacidades en los proyectos educativo y pedagógico, con miras a calificar las prácticas pedagógicas institucionales en repuestas a las necesidades educativas de los diversos grupos poblacionales que demandan el servicio educativo.

1.7 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.







COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Septiembre 2019



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3 ENTREGA DE BOLETINES DE BASICA SECUNDARIA.	4 ENTREGA DE BOLETINES DE BASICA PRIMARIA	5	6 ACTO MARIANO, LA NIA MARIA, ORGANIZA SEDE MISTRAL, ASISTE TODA PRIMARIA	7
8	9	10	11 REUNION DEL COMITI DE CONVIVENCIA ESCOLAR, REUNION	12 REUNION DE COMITI DE CONVIVENCIA ESCOLAR PAE.	13 IZADA DE BANDERA ORGANIZA 8L IZADA DE BANDERA	14
15 EUCARISTIA SEDE MISTRAL GRADO 3I	16	17	18	19	20 CONVIVENCIA DE TODOS LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATI	21
22	23	24	25	26 REUNION DE COMITI DE CALIDAD.	27 ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACION	28

EUCARISTIA SEDE .A SALLE Y SANTA CRUZ, ORGANIZA GRADO 3I.	REUNION CONSEJO DIRECTIVO	ESCUELA DE PADRES- RESTAURANTE ESCOLAR PAE.	ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACION.
---	---------------------------	---	--



COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

--- Octubre 2019 ---

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



		1	2 ATENCION A PADRES DE FAMILIA	3 REUNION DEL COMITI DE CALIDAD.	4 EUCARISTIA SEDE CENTRAL ORGANIZA 10I, 11I.	5
6	7 RECESO ESTUDIANTIL	8 RECESO ESTUDIANTIL	9 RECESO ESTUDIANTIL	10 RECESO ESTUDIANTIL	11 RECESO ESTUDIANTIL	12
13	14	15	16 REUNION DE COMITI DE CONVIVENCIA ESCOLAR	17	18	19 PRIMERAS COMUNIONES
20	21	22 IZADA DE BANDERA, ORGANIZA 3I	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Noviembre 2019

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					1 EUCARISTIA SEDE FARIA ORGANIZA 10I Y 11I.	2
3	4	5 REUNION CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. PRUEBA DE	6	7 IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA SI SEDE LA SALLE	8 IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA SI SEDE LA SALLE, DIA DEL ESTUDIANTE.	9
10	11	12 REUNION CONSEJO ESTUDIANTIL.	13 JUNTAS EVALUADORAS.	14 CONSEJO ACADIMICO	15 ENTREGA DE SIMBOLOS GRADOS 10I Y 11I.	16
17	18 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA) CONSEJO	19 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA)	20 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA)	21 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA). REUNION DE	22 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA)	23
24	25	26	27	28	29	30
	NIVELACIONES	NIVELACIONES	NIVELACIONES	NIVELACIONES	NIVELACIONES. FINALIZA TERCER TRIMESTRE. ACTO DE GRADUACION SAN JOSÉ	GRADOS

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DICIEMBRE 2019

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	2 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACION	3 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACION. CLAUSURAS SEDES	4 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACION. CONSEJO	5 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACION. CLAUSURA SEDES	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21

1.8 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.8.1 BANDERA

Compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior es de color rojo y simboliza el ardor, amor y pasión por el estudio, expresados en el deseo de lucha por la superación personal. La franja inferior es de color verde simboliza la naturaleza, la vida y la esperanza, expresados en el compromiso por preservar el medio ambiente.



1.8.2 ESCUDO

Este escudo tallado en madera fue el utilizado por los Hermanos Cristianos cuando regentaron el Colegio. En la parte superior como timbre sobresale una cruz ensanchada cuyos brazos se estrechan al llegar al centro.

En el centro del blasón, simétricamente decorado, aparece una estrella de cinco puntas sobre esmaltes gules y sinople, que simbolizan al hombre y los elementos de la naturaleza aire, fuego, tierra y agua. La punta superior señala el predominio del espíritu sobre el cuerpo. Las puntas laterales superiores simbolizan los elementos de aire y fuego. Las puntas inferiores simbolizan los elementos de agua y tierra. Sobre estos elementos el ser humano busca afianzar su predominio. Como soporte en una cinta rodeada por hojas de acanto se lee Colegio San José Provincial, usado en esa época y el lema en latín «Signum fidei» que significa “Signo de fe”.

1.8.3 IMAGEN CORPORATIVA

Como imagen corporativa e identificación ante la comunidad se utiliza un símbolo formado por una estrella blanca de cinco puntas con borde negro dentro de un círculo con los colores rojo y verde en el cual se destaca el nombre Colegio Provincial San José Pamplona. Es el utilizado por los estudiantes en sus uniformes.



1.9.4 AGUILUCHO



Nos identifica como líderes con eficacia, eficiencia y productividad. Nos promueve hacia la creatividad y la grandeza de nuevos ideales, Planteándonos exigencias e innovaciones ante una sociedad en constante cambio. Enfocando nuestra vista hacia las cumbres, buscando siempre la excelencia. De su imagen expresamos a viva voz nuestro lema:

¡Aguiluchos!: ¡A las cumbres!



1.8.5 HIMNO DEL COLEGIO

CORO

De nuestra patria somos
Promesa florecida
Ante su altar la vida
es sacra donación,
Sentimos en la sangre
bullir toda la historia
Con ecos de victoria
resuena el corazón

I ESTROFA

Nuestra ambición es noble
y el joven pecho alienta
el fuego que sustenta
la audacia de la edad.
Destinos de heroísmo
Nuestro camino traza,
por siempre nuestra raza
amó la libertad, amó la libertad.

II ESTROFA

Cuando un himno ardiente
Marchemos al futuro,
Nuestro ideal es puro,
Honor ciencia y virtud.
Somos la savia nueva
De la gloriosa gente,

Y fulge en nuestra fuente
Radiante juventud (bis).

III ESTROFA

Benditos estos claustros
Que brindan a la mente
La estrecha refulgente
De altísimo ideal.
Infunden en las almas
Vivifican doctrinas,
Virtud y disciplina
Y orgullo nacional.

IV ESTROFA

A nuestras manos pasan
Los ínclitos pendones,
Llevaron con honor.
Hay fuerza en nuestros brazos
Y aliento en nuestros pechos,
Para emular los hechos
Del épico valor.

V ESTROFA

Mas ya nuestro destino
No es bélica contienda,
La paz es dulce prenda



De un nuevo florecer.
Donde crecieron cardos
De lucha fratricida,
Renacerá la vida
Con mágico poder.

Música Eugenio Giovanetti

Letra: Juan de Dios Ária

1.9 MANUAL DE CONVIVENCIA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Son derechos fundamentales: La vida, la integración física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art. 44 C. N.). En atención a esto La Institución Educativa Colegio Provincial San José vela por la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana.

Como miembro de esta Comunidad Educativa y para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
6. Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la ley de infancia y adolescencia, las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.
7. Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de diálogo por parte de la directivas, educadores, compañeros, compañeras y empleados del colegio y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, religión, estrato socio económico, convicciones, situación académica o disciplinaria, opinión o cualquier otra condición suya, de sus padres o

acudientes o representantes legales en el contexto de los principios que rigen la Institución Educativa Colegio Provincial San José.

8. Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
9. Su intimidad personal y familiar así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.
10. Gozar de libertad de expresión respetuosa y digna.
11. Presentar peticiones respetuosas a las directivas y educadores por motivos de interés general o particular y a recibir respuestas oportunas sobre las mismas.
12. Conocer los procedimientos y/o medidas de formación, establecidas en el presente Manual de Convivencia.
13. La defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionados (Garantía de Debido Proceso), Es decir, a ser oído antes de aplicarse cualquier sanción disciplinaria por los educadores y directivas del colegio de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia y dentro de los plazos establecidos para tal fin.
14. Recibir oportunamente el carné estudiantil.
15. Acceder al servicio de biblioteca, laboratorios, sala de información, internet y audiovisuales atendiendo las normas de funcionamiento.
16. Recibir normalmente las clases en los horarios establecidos.
17. Exigir una educación de calidad y en general a estudiar en un medio apto para su formación integral.
18. Permanecer dentro de la institución y el aula de clase durante la jornada escolar.
19. Estar informado de todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente.
20. A participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se propicie el crecimiento como persona integral.
21. Participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.
22. Recibir asesoría y orientación escolar.

23. Recibir formación integral fundamentada en valores encaminados a la proyección integral del ser humano.
24. Participar activamente en el desarrollo de proyectos pedagógicos y transversales.
25. Conocer oportunamente los logros y competencias que debe alcanzar a través del área o asignatura, así como los criterios determinados para la evaluación correspondiente.
26. Presentar los trabajos y evaluaciones cuando haya justificado oportunamente su ausencia y en los plazos establecidos.
27. Solicitar rectificación oportuna cuando haya sido evaluado en forma equivocada.
28. Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
29. A debatir con argumentos sobre las teorías filosóficas y científicas expuestas por los profesores en sus áreas / asignaturas.
30. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor.
31. Ser escuchado y orientado en aspectos relacionados con dificultades económicas, educación sexual, prevención y tratamiento del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción buscando su bienestar
32. Utilizar instalaciones deportivas y sociales con eficiencia, calidad y oportunidad.
33. Servicio de tienda escolar en buenas condiciones de higiene, calidad de los productos y precios módicos.
34. Recibir asistencia inmediata de primeros auxilios, por accidentes ocurridos dentro del establecimiento en la jornada escolar.
35. Disfrutar de servicios públicos fundamentales como agua, alcantarillado, energía eléctrica, internet y telefonía, con plenas garantías para la salud preventiva y el bienestar general.
36. Solicitar y recibir oportunamente certificados que acrediten sus calificaciones y la terminación de sus estudios, igualmente las constancias de estudios y certificados de calificaciones en los años cursados y título de bachiller conforme al cumplimiento de las normas establecidas.
37. Recibir el título de bachiller en ceremonia especial de graduación cuando haya cumplido a tiempo con las exigencias académicas y administrativas.
38. Recibir una educación acorde a sus necesidades educativas, participar en las acciones de adaptación curricular y apoyo pedagógico.

39. Los demás consagrados en la constitución y las leyes vigentes.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

La libertad responsable genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno, como la de responder por las consecuencias de los propios actos. A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona, también exige de esta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el estado -en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Amar, valorar, y defender el nombre y tradición de la Institución Educativa Colegio Provincial San José como expresión del sentido de pertenencia.
4. Respetar los derechos de los demás y no abusar de ellos, porque para exigir hay que cumplir y para recibir hay que dar. Todo derecho tiene como contraprestación un deber para garantizar la sana convivencia.
5. Aceptar, comprometerse y cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
6. Informar oportunamente y por diferentes medios, cualquier clase de violencia, abuso, intimidación o irregularidad que pueda afectar los intereses propios, de otro compañeros.
7. Participar activamente en las actividades de orden social, democrático, cultural, deportivo, curricular, ambiental y religioso sin que sean violentados mis derechos fundamentales.
8. Comportarse debidamente en los diferentes espacios y ambientes de aprendizaje que ofrece la institución.
9. Mostrar naturalidad, limpieza y orden en la presentación personal. Usar siempre los uniformes establecidos según horario y llevarlos con pulcritud dentro y fuera de la Institución, sin accesorios, procurando que su presentación personal responda a los procesos de la formación integral orientados.

10. Los caballeros deben llevar el cabello corto, sin peinados extravagantes y afeitarse cuando lo necesiten. Las damas corte y peinado adecuado, sin tinturas que desentonen la armonía del uniforme.
11. Considerar como propio el colegio y en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo de las aulas, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.
12. Atender en forma inmediata los toques de la campana o timbre.
13. Permanecer en el salón de clases en los intermedios de las mismas y en las horas libres.
14. Cumplir las horas de descanso en los sitios destinados para ese fin.
15. Responsabilizarse y asumir los costos y/o la reposición que se generen por los daños que cause voluntaria o involuntariamente en la planta física, al mobiliario, a los enseres del colegio, de los compañeros y de los profesores.
16. Entregar a los padres de familia y/o acudientes las comunicaciones o informes que el colegio les envíe.
17. Asumir actitudes de respeto en diferentes escenarios, tiempos y circunstancias demostrando sentido de pertenencia por la Institución que le requieran identificación como estudiante de la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
18. Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida.
19. Dar buen trato a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de mantenimiento) con la debida consideración, respeto y cortesía.
20. Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
21. Respetar y acatar las orientaciones de los directivos, docentes, administrativos y demás autoridades de la institución.

22. Mantener con los compañeros y compañeras relaciones respetuosas, cordiales, de ayuda y solidaridad haciendo prevalecer el interés social sobre el interés individual.

23. Llevar con dignidad y respeto: el carné, los uniformes e insignias propias del Colegio. Entonar el himno con fervor y respeto en los actos de comunidad.
24. Estudiar con responsabilidad y rendir académicamente, demostrando una actitud creativa, propositiva, crítica y positiva para asegurar el éxito de los diferentes procesos.
25. Cumplir eficientemente con compromisos, actividades y evaluaciones.
26. Hacer llegar y presentar excusa por la inasistencia al coordinador el mismo día o jornada cuando se presente la eventualidad o con anterioridad por medio del padre, madre de familia o acudiente.
27. Aprovechar al máximo las oportunidades que me brinda la institución para el buen uso del tiempo libre.
28. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.
29. Informarme acerca de las funciones del personero, contralor y gobierno escolar.
30. Hacer buen uso de la capilla, cafeterías, restaurante escolar, salas de informática, servicio de internet, biblioteca, laboratorios y demás espacios, respetando sus reglamentos con compromisos, actividades y evaluaciones.
31. En caso de retiro del colegio cualquiera que sea el motivo es obligación estar a paz y salvo con las diferentes dependencias de la institución.
32. Hacer un uso racional de los servicios públicos disponibles dentro del colegio sin atentar de ninguna forma contra sus instalaciones.
33. El Personal de 10°Y 11° de conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994, deben prestar el servicio social obligatorio de acuerdo a lo estipulado por la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
34. Seguir el conducto regular para la solución de las dificultades personales o grupales tanto en el orden académico como de comportamiento.
35. Realizar el máximo esfuerzo a fin de cumplir con el plan de adaptaciones curriculares cuando se trate de estudiantes con necesidades educativas especiales.
36. Establecer relaciones con base en el respeto, promoviendo la tolerancia, evitando conducta agresiva verbal, física o psicológica que se presenta entre los miembros de la comunidad educativa.
37. Hacer uso adecuado de las tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) y no utilizarlo para ejercer maltrato psicológico y continuado entre los integrantes de la comunidad educativa.

38. Establecer relaciones más justas, democráticas y responsables consigo mismo, con los otros y con el entorno, en el marco del Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
39. El uso del teléfono celular está sujeto a una cultura sobre su uso racional, adecuado, y responsable, los teléfonos deben permanecer apagados durante el transcurso de las actividades académicas. (aulas de clase, reuniones generales, actos religiosos, patios, etc.)

USO DEL UNIFORME

1.10 UNIFORMES

La comunidad estudiantil debe utilizar el uniforme del colegio en forma completa de acuerdo a la siguiente distinción:

DE DIARIO

- **Hombres:** Pantalón azul marino (no entubado), camiseta blanca que debe ir dentro del pantalón, medias oscuras (negras o azules), zapatos negros de material y suéter según el modelo establecido con del escudo de la institución.
- **Mujeres:** Falda azul oscura de pliegues hasta la rodilla, chaleco o suéter según el modelo establecido con el escudo de la institución, camisa blanca de cuello alto y manga larga, medias azules para preescolar y básica primaria, medias blancas para básica secundaria y media, zapatos negros de material.

DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS

Sudadera completa según modelo establecido por la institución (no entubada), camiseta blanca, medias y zapatos tenis de color blanco. Se debe usar completo durante toda la jornada escolar.

UNIFORME DE GALA

✓ Hombres:

Chaqueta de paño azul oscuro, camisa blanca con cuello, corbata negra, pantalón crema (no entubado), medias blancas, zapatos negros de material

✓ Mujeres:

Chaqueta de paño azul oscuro, falda crema de pliegues hasta la rodilla, camisa blanca de cuello alto, manga larga. Medias blancas, zapato negro de material.

1.11 HORARIO

COLEGIO PROVINCIAL SEDE FARIA

JOSE ANTONIO GELVEZ

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	6-07 ED. FISICA	-x-	8-06 ED. FISICA	8-05 ED. FISICA	6-06 ED. FISICA
2	6-06 ED. FISICA	10-04 ED. FISICA	8-04 ED. FISICA	9-05 ED. FISICA	8-05 ED. FISICA
3	8-04 ED. FISICA	7-04 ED. FISICA	10-05 ED. FISICA	11-04 ED. FISICA	9-04 ED. FISICA
4	7-05 ED. FISICA	9-05 ED. FISICA	7-05 ED. FISICA	7-06 ED. FISICA	-x-
5	7-04 ED. FISICA	6-07 ED. FISICA	-x-	8-06 ED. FISICA	-x-
6	11-03 ED. FISICA	7-06 ED. FISICA	-x-	9-04 ED. FISICA	-x-

Horario generado con FET 5.23.1 con fecha 22/8/19 15:32

1.12 INVENTARIO

COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE DE PAMPLONA
SEDE JOSE RAFAEL FARIA BERMUDEZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
RESPONSABLE: JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ
c.c. 13'351.215

No	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	ESTADO			VALOR	FECHA ADQUISICION
			BUENO	REGULAR	MALO		
1	BALONES DE BALONCESTO	20 +1	5	15	--		
2	BALONES DE VOLEIBOL	20 ✓	15	5	--		
3	BALONES FUTBOL FUTSAL	20 -2	6	14	--		
4	BALAS LANZAMIENTO ATL	4 ✓	4	--	--		
5	DISCOS LANZAMIENTO ATL	6 ✓	6	--	--		
6	CLAVAS DE MADERA	5 +4	5	--	--		
7	BASTONES ROJOS	25 +1	25	--	--		
8	TULAS PORTA BALONES	3	3	--	--		
9	ALTIMETRO	1 ✓	--	1	--		
10	INFLABLE 200 AÑOS	1 ✓	1	--	--		
11	COLUMNA SONIDO	1 ✓	1	--	--		
12	GRABADORA PHILIPHS	1 ✓	--	1	--		
13	AROS PLASTICOS	24 -3	24	--	--		
14	JUEGO MALLAS MICROFUT	2 ✓	2	--	--		
15	CUERDAS MEDIANAS LARG	40 +1	40	--	--		
16	ESTANTES	3 ✓	3	--	--		
17	ESCRITORIO CON VIDRIO	1 ✓	--	1	--		
18	MESAS DE PIN PON	2 ✓	--	2	--		

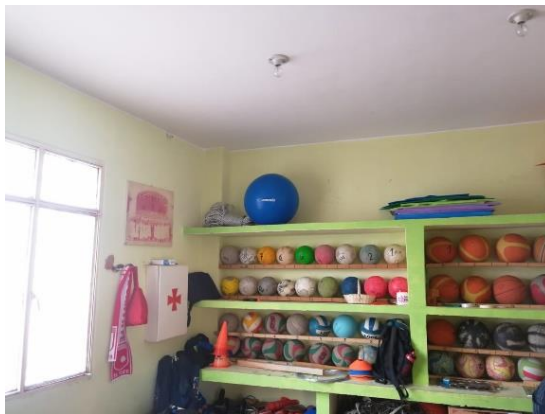
COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE DE PAMPLONA
SEDE JOSE RAFAEL FARIA BERMUDEZ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
RESPONSABLE: JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ
 c.c. 13'351.215

No	NOMBRE DEL ARTICULO	CANTIDAD	ESTADO			VALOR	FECHA ADQUISICION
			BUENO	REGULAR	MALO		
19	RAQUETAS TENIS DE MESA	14 + 2	--	14	--		
20	JUEGOS DE AJEDREZ	5 ✓	--	5	--		
21	SILLAS RIMAX VERDES	20 ✓	20	--	--		
22	JUEGOS DE PARQUES	5 + 1	5	--	--		
23	JUEGO DE DOMINO	1 ✓	1	--	--		
24	COLCHONETAS AZULES	11	--	11	--		
25	LAZOS	2 ✓	2	--	--		
26	MESAS BLANCAS SALA REC	5 ✓	--	--	--		
27	TROFEOS SALA RECREATIV	45 + 14	-	45	--		
28	VORIBOL	1					
	29 Multi funcionales	2					
	30 Pelos	37					
	31 Conos	12 + 12					
	31 Platicos	25					

JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ
 QUIEN HACE EL INVENTARIO

JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ
 JEFE DE AREA

1.13 SALÓN DEPORTES.





1.14 MATRIZ DOFA

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los docentes de la institución siempre tienen una buena disposición para brindarles cualquier apoyo a sus estudiantes ➤ Cuenta con una sala recreativa donde los estudiantes encuentran juegos de mesa y dos mesas de pin pon cuando este lloviendo ➤ La institución siempre se encuentra aseada ➤ Cuenta con botiquín y señalizaciones ➤ Carteleras educativas y motivacionales
DEBILIDADES

- Poco compromiso por parte de los estudiantes para mejorar en su parte académica
- No existen rampas de acceso para la población estudiantil
- Los grados decimo y once solo presentan una hora de clase a la semana de educación física

AMENAZAS

- Algunos salones son muy pequeños para el personal que se encuentra dentro
- Solo cuenta con una cancha multifuncional
- Los salones se encuentran al lado de la cancha y al gritar se escucha en los salones
- Solo cuenta con una ruta de evacuación

CAPITULO II

2.1 DISEÑO DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA

La enseñanza del ultimate frisbee en estudiantes del colegio José Rafael Faria Bermúdez

2.2 Objetivo general

- Desarrollar las capacidades motoras básicas en los niños del colegio José Rafael Faria Bermúdez en la enseñanza del ultimate frisbee.

2.3 objetivos específicos

- Diagnosticar las falencias que presentan los escolares en las habilidades motoras básicas a través del ultimate frisbee estimulando y desarrollando habilidades básicas.
- Motivar por medio de juegos dinámicos a los niños y niñas del colegio Rafael Faria
- Construir nuevos diseños de juegos que estimulen y desarrollen nuevas habilidades psicomotoras.
- Determinar las estrategias adecuadas para trabajar las habilidades básicas en los niños del colegio Rafael Faria.
- Desarrollar las cualidades motrices (coordinación dinámica general, coordinación viso pedica, coordinación viso manual, equilibrio, percepción espacio- tiempo).

2.4 POBLACION

Dentro de la implementación del deporte ULTIMATE FRISBEE determinamos que la población a la que va dirigida, es al personal estudiantil de los grados, séptimo, octavo, noveno, decimo y once del colegio José Rafael Faria; con el fin de que los estudiantes aprendan a desarrollar estas habilidades motrices básicas como por ejemplo (saltar – correr – lanzar – atrapar –desplazarse, etc.), para la práctica de un deportes específicos transversales como lo es él; Últimate frisbee.

	Niños	Niñas	edad
Octavo 4°	15	12	13-14
Octavo 6°	18	10	13-14
Noveno 4°	16	13	15-16
Decimo 5°	20	8	16-17
total	69	43	102

2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la población estudiantil del colegio José Rafael Faria, se observó entre los estudiantes de los grados, octavo, noveno, decimo y once una deficiencia de sedentarismo, obesidad, problemas posturales, lateralidad, coordinación y manejo de las habilidades deportivas.

A través de este deporte Últimate frisbee, podemos mejorar las habilidades básicas motrices, empezando con atrapar y lanzar dos cosas que son de coordinación y buen dominio, en este empleamos varios tipos de lanzamientos como lo son el back-hand, fore-hand, hammer, etc. Podemos hablar de que se utilizan habilidades como pivotear, saltar, correr, desplazarse y des enmarcarse y todo ello conlleva de estrategia y de agilidad mental para tomar buenas decisiones, junto a ello se emplean saltos verticales como horizontales, y desplazamientos multilaterales que hacen

que te puedas mover con gran libertad, en general coordinar todas estas habilidades básicas hacen o fomentan un buen desarrollo oculomano y motriz, así como trabajar en equipo por ser un juego alternativo que es auto arbitrado lo cual ayuda a la sana convivencia entre los compañeros y el respeto, además a motivar, y crear conciencia de lo que está bien o está mal sin afectar a mi contrincante,

(Otero, (2006))

Es por esto que por medio del juego observamos que estos alumnos carecen de habilidades y condiciones para la práctica de estos deportes específicos, donde desarrollaremos estrategias para mejorar las habilidades motrices básicas de cada estudiante y así obtener resultados más óptimos y a su vez creamos la cultura de la práctica del deporte.

Finalmente a modo de conclusión es importante resaltar que la enseñanza de la educación física y el deporte en el contexto escolar debe buscar nuevas formas transversales de práctica y de enseñanza, a la vez que debe desarrollar proyectos innovadores que permitan adaptarse a las nuevas exigencias del sistema educativo y de la sociedad.

2.6 JUSTIFICACION

Mediante esta propuesta se quiere diseñar y proponer una serie de juegos con nuevas estrategias que permitan el logro de nuevos éxitos en este arte; aprovechando la unificación de actividades que permitan conectarla con los juegos pre deportivos que a su vez permitan desarrollar aspectos fundamentales en los cuales el estudiante que se quiere formar, aproveche al máximo este tipo de actividades, contribuyendo así a la ejecución de habilidades motoras básicas que han de adquirir maduras de acuerdo a la etapa de desarrollo en la cual se encuentre el estudiante ; se debe tomar en

cuenta este tipo de juego para no atrasar, perjudicar, alterar e irrespetar estas etapas, mediante cualquier exigencia no acorde al grupo en formación.

A través de la disciplina del ultimate frisbee podemos diseñar una propuesta transversal que ayude a mejorar aquellas habilidades básicas que se requieren para la vida diaria. Y así formar conciencia cultural en las nuevas tendencias y metodologías a trabajar para una buena enseñanza del deporte. Implementando la base del reglamento que es el espíritu de juego, el cual se basa en el juego limpio y respeto por el contrincante como a su vez trabajo grupal a la hora de apoyo y toma de decisiones.

Con esta propuesta no solo se quiere mejorar en las habilidades básicas motrices, sino que también se quiere enfocar en el buen trato hacia el compañero, y el lugar que se le da como persona; gracias al ultimate frisbee y su reglamento podemos ser más justos a la hora de llamar una falta, violación, para que esta se dialogue y se llegue a un acuerdo de la mejor manera sin aprovecharse de las circunstancias, y dando como premio siempre el espíritu de juego de cada equipo o persona.

Por medio de las habilidades motrices básicas podemos generar nuevas conductas en los estudiantes permitiendo una convivencia sana, una toma de decisión adecuada y responsable, más orden en cuanto a sus quehaceres ayudándolo a la solución de problemas de la vida diaria, también mejorando aptitudes como persona el cual ayudaran a una mejor formación y desarrollo a nivel personal.

(Otero, (2006))

2.7 MARCO CONCEPTUAL

- García Ardila, Juan Esteban (2006). Juegos con frisbee: una herramienta para la educación en valores con niños, niñas y jóvenes del barrio El Limonar. Medellín: Universidad de Antioquia. Internet: <http://viref.udea.edu.co/>. Consulta: 11-11-2006
- Lateralidad: los estudiantes mejoran el proceso de lateralidad si usa de forma consistente los elementos de un determinado lado, sea este el derecho o izquierdo. Mora & Palacios (1990), establecen que la lateralización se produce entre los 3 a 6 años y después de los 6 años se perfecciona.
- Existe una relación directa y positiva entre la realización de actividad física y aumento de la esperanza de vida. La inactividad física constituye uno de los factores de riesgo más importantes que amenazan a la salud global de los seres humanos (Gonzalo y Pasarín, 2007; Erikssen, 2008)
- Sáez, Eduardo. Variables determinantes en el salto vertical. Revista Digital - Buenos Aires – Año 10 - N° 70 - Marzo de 2004
- Ramón, Gustavo y Zapata, Andres. (2006). Análisis cinemático de las fases de doble apoyo y de salto en la selección masculina de voleibol. Revista de educación física, Universidad de Antioquia; 25(1). 2006.
- Ruiz Bernal, Javier Alberto (2004). Juegos y deportes con frisbee. España: Wanceulen
- Universidad EAFIT, Departamento de deportes (2005). Manual de ejercicios de Ultimate Frisbee. Medellín.
- (Pérez, 1989) definen el juego como un grupo de actividades a través del cual el individuo proyecta sus emociones y deseos, y a través del lenguaje (oral y simbólico) manifiesta su personalidad. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible. Un clima de libertad y de ausencia de coacción es indispensable en el transcurso de cualquier juego.
- (ÁVILA, 2009) La actividad física como juego en la educación inicial de los niños preescolares: Las habilidades motrices son muy importantes para el desarrollo físico de los niños en su etapa inicial, por tanto los docentes debemos buscar las estrategias y herramientas

didácticas adecuadas tomando diferentes bases teóricas e investigaciones ya realizadas y comprobadas por tanto para la construcción de este, marco teórico serán necesarias las siguientes teorías e investigaciones

2.8 GLOSARIO BÁSICO SOBRE EL ULTIMATE FRISBEE

- Amague: Es fingir una acción de juego.
- Arbitro: Es la persona que promueve el respeto del reglamento del juego y realiza el juzgamiento
- Atrapada: Se refiere a la acción de recepcionar el frisbee sin dejarlo caer al piso.
- Caído: Se refiere a que el frisbee tuvo contacto con el piso.
- Chequeo: Es la señal que indica el reinicio del juego.
- Cono: Es un objeto de plástico que se utiliza para delimitar un espacio de juego.
- Contacto: Es la acción de tocar a otro persona dentro del juego, se puede entender como una falta.
- Conteo: Es la acción de contar números de 1 a 10. Ésta señal auditiva le indica al jugador que tienen posesión del frisbee que sólo tiene 10 segundos para realizar un pase, de lo contrario perderá la posesión.
- Copa: Esta es una forma de defensa que emplea tres jugadores para interceptar el frisbee.
- Corte: Este término se emplea como sinónimo de carrera o esprín para recibir el frisbee.
- Despliegue: Se refiere a uno varios desplazamientos que realizan los jugadores en defensa o ataque para distribuirse por todo el campo de juego o la zona de la cancha que se demande.
- Falta (foul): Este término se emplea durante el desarrollo del juego para indicar una sanción al reglamento.
- Fila: Se refiere a la ubicación de los jugadores hombro a hombro de manera que se forme una línea horizontal.
- Finta: Es un acción de juego que pretende engañar mediante gestos y movimientos.



- Intercepción: Es una acción de juego en ultimate frisbee en la que pierde posesión del frisbee.
- Layout: es un salto horizontal que consiste en despegar con los pies y aterrizar con el dorso del cuerpo para recepcionar un frisbee.
- Llamado: Esta expresión se emplea en ultimate frisbee para indicar una violación al reglamento durante el juego.
- Marcar: Esta palabra se emplea en algunas ocasiones para hacer referencia al objetivo que tiene los jugadores con el rol de defensa.
- Pase: Es una acción de juego que involucra a dos jugadores; consiste en lanzar el frisbee para que otro lo recepcione.
- Pie de pivot: Es el nombre que se le designa a la extremidad del jugador que puede mover cuando tiene posesión del frisbee.
- Pivotear: Es la acción de mover el pie izquierdo de un lado al otro sin levantar el pie derecho.
- Pull: Es el nombre que se le da al saque inicial en ultimate frisbee. Consiste en un lanzamiento del frisbee desde una zona de gol hasta la otra.

Capítulo III

Informe de los procesos curriculares

3.1 DISEÑO DEL CRONOGRAMA

	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Clase teórica	x											
LANZAR		X	X	x								
ATRAPAR		X	X	x								
CORRER, LANZAR Y ATRAPAR				X	X	X						
FINTA Y AMAGUE						X	X					
COORDINACION		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
JUEGO						X	X	X	X	X		

Debido a que es un juego de conjunto hay habilidades que se trabajan en compañía de las otras.

3.2 EJECUCION DE LA PRÁCTICA Y METODOLOGIA

3.2.1 Introducción al tema

Actividad

En esta clase vamos a explicarles a los jóvenes la importancia de realizar deportes, en especial vamos a enfocarnos en el ultimate frisbee como deporte alternativo y transversal, en el cual gracias a este podemos desarrollar y mejorar muchas habilidades motrices básicas que son importante en el ser humano, como por ejemplo, saltar, correr, lanzar y atrapar y en especial la coordinación, la lateralidad y la velocidad.

También explicaremos en que consiste el ultimate frisbee, conoceremos las reglas de estos deportes y lo más importante las pondremos en situación real de juego. Vamos hacer primero unas clases prácticas donde realizaremos ejercicios para mejorar nuestra condición física, la coordinación, la lateralidad, la fundamentación del deporte en sí y lo más importante el mejoramiento de las habilidades motrices básicas.



3.2.2 Lanzamientos

Objetivo: En este ejercicio el objetivo es dominar el frisbee de tal forma que este no caiga.

Descripción Ejercicio #1

Fase inicial = entrada en calor, los estudiantes realizan un trote alrededor de la cancha y en diferentes formas como en zigzag

Fase central = se dará una introducción a las diferentes maneras de atrapar y tipos de lanzamiento del frisbee.

Fase final = ubicamos a los estudiantes por hileras de frente, y así trabajamos de frente hacia el compañero para recibir el frisbee y este ser atrapado de vuelta por el compañero de la forma más sencilla para el acondicionamiento de las técnicas.



3.2.3 correr, saltar y atrapar

Objetivo: Desarrollar la coordinación óculo-pédica de los estudiantes.

Ejercicio #1

Haremos énfasis en tres pasos de doble ritmo, con ayuda de los conos para fortalecer el salto vertical. En el puesto haremos que mecanicen los tres pasos o dos, de manera que asimilen el movimiento del salto vertical a un pie.

Ejercicio #2

Haremos tres filas para que realicen movimientos de salto mientras se van pasando el frisbee,



3.2.4 Correr y atrapar

Objetivo= potenciar habilidades de ubicación espacio tiempo.

Ejercicio #1: Se realizan tres hileras, y luego se trabaja en forma de trenza los desplazamientos y lanzamientos con el frisbee, así adaptamos al niño a que debe lanzar primero para luego correr sin tener el frisbee en la mano.

Ejercicio #2 en forma de una (L) se realizaran pases en secuencia hasta que se pase al último y este recepcione dentro del área.



3.2.5 finta y amague

Descripción

Trabajo de coordinación en cruz

-En este enseñaremos a correr, fintar y atrapar, y a la vez estamos mejorando su lanzamiento y atrapada del frisbee



3.2.6 coordinación

Ejercicio #1 descripción

Trabajos de coordinación tres estaciones, trabajaremos por 5 minutos y aremos cambio de estación para dar variedad de ejercicio.

Ejercicio #2 descripción

Trabajo con el frisbee y su pivote, ejecutando a la vez ejercicios de coordinación.



3.2.5 juego

Ejercicio #1 descripción

Realizaremos de la forma más básica un partido de 6 contra 6, ya que son bastantes y el espacio es reducido eso ayudara a que todos tengan que tocar el frisbee.

Ejercicio #2 descripción

Se jugara con solo el conteo hasta 10, con la condición de anotar al contrincante pero solo si todos han tocado el frisbee.

Con un árbitro en este caso el profesor en el que durante el juego hará pausas para corregir y enseñar que parte del reglamento se está ejecutando y como se debe contestar el llamado.



3.2.5 juego

Aplicación de los trabajos de coordinación, y de lanzamientos básicos.

Se organizaran equipos de 5 estudiantes, cada que se anote se cambiara de equipo para su rápida participación.



IV capitulo

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Actividad

Torneo de futbol de salón con los estudiantes de octavo, noveno, decimo y once grado en la institución José Rafael faria.



SALA RECREATIVA





DANZA FUNDAMENTOS



BATALLA DE BOYACA



DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



JEAN DAY ACTIVIDADES



DQS is member of:



V CAPITULO FORMATOS DE EVALUACION.

5.1 FORMATO AUTO – EVALUACIÓN

**FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL
ALUMNO – MAESTRO**

NOMBRE ESTUDIANTE: Belman Jesús Montañez Arroyave.
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Colegio Provincial San José - Sede Tonia -
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: José Antonio Gelvez Ramírez.

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. B
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. B
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. B

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E

➤ Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E

➤ Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. B

3. Formación profesional y personal.

➤ A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E

➤ La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E

➤ Logre un sentido de pertenencia con la institución E

➤ Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E

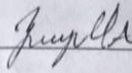
➤ Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E

➤ La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

El tiempo de duración de practica fue muy corto por lo cual la experiencia obtenida en el transcurso se reduce un poco, y se deben hacer adaptaciones para trabajar en ese lapso.

FIRMA DEL ALUMNO - MAESTRO: _____



FECHA: 20 - 11 - 2019.

5.2 FORMATO DE CO-EVALUACIÓN

*Bolman / Luis
Honorable Anonimo*

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución
E
- Da a conocer sus inquietudes
E
- Cumple y respeta los conductos regulares
E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
E

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
E
- Es autónomo en sus decisiones
E
- Visiona y gestiona acciones futuras
E
- Su proyecto de área es acorde con el PEI
E

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
E



➤ Su comunicación es fácil y asertiva
 E

➤ La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
 E

4. Ejecución

➤ La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
 E

➤ Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
 E

➤ Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
 E

➤ Es líder en desarrollo del trabajo de su área
 E

5. Control

➤ Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
 E

➤ Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
 E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: José Antonio Gelvez Ramírez

FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: José Antonio Gelvez Ramírez

FECHA: Pamplona Noviembre 20/2019

José Antonio Gelvez R.
2019
Lic. Educación Píeior
Rieseración Comunitaria U.I.



5.3 FORMATO PLAN TEÓRICO

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Belman Jesús Montañez Arroyave.
SUPERVISOR: José Antonio Galvey Ramírez.
INSTITUCIÓN: colegio provincial san José - Sede Tarma -
FECHA: Pamplona - Noviembre 20/2019.

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	2
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	2
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	48.

OBSERVACIONES: _____



5.4 FORMATO SEMANAL

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CLASE. PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: BENJAMÍN MONTAÑEZ ARROYAVE SUPERVISOR: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ
 PERIODO ACADÉMICO: II Semestre 2019 FECHA: Noviembre 26. 2019

Aspectos Evaluables	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Precisa los contenidos básicos que debe dominar el alumno para recibir el nuevo conocimiento (conducta de entrada).	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
2. Los objetivos explícitos están bien formulados (Medibles, Observables y Alcanzables)	1.0	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
3. Los contenidos tienen secuencia lógica, se adaptan a l nivel del alumno y sintetizan la totalidad del tema.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
4. Describir las actividades del aprendizaje.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
5. Seleccionar los medios de acuerdo al contenido, actividades de aprendizaje y logro del objetivo	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
6. Los mecanismos de evaluación concuerdan con objetivos, temas y actividades de aprendizaje.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
TOTALES	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80	4.80

28 NOV 2019
 José Antonio Gómez Ramírez



5.5 NOTA DE PRÁCTICA CON OBSERVACIÓN

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Belman Jesús Montaña Arroyave.
 SUPERVISOR: José Antonio Gelvez Ramírez.
 INSTITUCIÓN: colegio provincial san José - Neke Favia -
 CURSO: C: 7º A= FECHA: Pamplona Noviembre 20/2019.

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	480	144
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	480	240
III. EXTRACURRICULAR	20%	480	096
NOTA DEFINITIVA			

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Se integró con sus compañeros de practica
formando un muy Grupo de trabajo que
presentó alternativas interesantes del Area.
La mejor de la suerte y exitos en su futuro
profesional cercano

ALUMNO - MAESTRO: _____
 SUPERVISOR: José Antonio Gelvez R.

20 NOV 2019
 Lic. Educación Física,
 Educación Comunitaria U.P.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Belman Jesus Montañez Arroyave.
SUPERVISOR: José Antonio Gelvez Ramírez
INSTITUCIÓN: colegio provincial san José - sede zona -
GRADO 6º 7º 11º FECHA: Pamplona Noviembre 20/2019.

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa		30%	480	144
2 Docente y Evaluativa		50%	480	240
3 Actividades extracurriculares		20%	480	096
	NOTA DEFINITIVA	100%	480	

José Antonio Gelvez R.
20 NOV 2019

Supervisor: _____
Alumno - Maestro _____

Bibliografía

- ÁVILA, C. P. (2009). *La actividad física como juego en la educación inicial de los niños.*
- Huizinga. (1976). *Homo Ludens el juego.*
- Jiménez, J. (1982). *Motricidad gruesa.*
- Otero, C. P. (2006). *ultimate frisbee - cartilla . medellin .*
- Paiva, K. (s.f.). *Estimulación temprana.*
- Pérez, G. y. (1989). *Definición de juego .*
- Pugmire-Stoy. (1996). *LA MOTRICIDAD GRUESA.*
- RAMIREZ, A. D. (2015). *Estrategias lúdicas para fortalecer la motricidad gruesa en los niños de preescolar de la institución educativa bajo grande. sahagun.*
- VILLAFUERTE, A. R. (2005). *Educación física en preescolar una propuesta desde la perspectiva crítica.*

4.4 ANEXOS

Recuerdo de práctica docente José Antonio Gelvez



Torneo interno fútsala



